



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**VISTO:**

La Asociación Civil Académica Superior de Taekwondo ITF Corrientes, como disciplina deportiva y formativa, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, cuenta con una trayectoria de 30 años en la Ciudad de Corrientes dedicada a la enseñanza, difusión y promoción del Taekwondo ITF como disciplina deportiva y formativa.

Que, la Asociación Civil Académica Superior de Taekwondo Corrientes se formó un 3 de octubre de 1997 en la Ciudad de Corrientes, República Argentina, por iniciativa de su Fundador el Máster Senior Jorge Demarchi VIII Dan Internacional.

Que, en el año 2004 se constituye como Asociación Civil con Personarías Jurídicas N° 110/04 Rectif. N° 127/05; al poco tiempo el Instituto Nacional de la Propiedad de Marcas y Patentes de la República Argentina aprobó y declaró su logo como marca registrada publicado en el boletín oficial.

Que, la Asociación se conforma actualmente con 130 filiales con más de 6000 (seis mil) alumnos activos en toda la provincia, teniendo además otras filiales en las provincias de nuestro país y en países vecinos convirtiéndola en una organización internacional.

Que, la Asociación contribuye a la formación integral de niños, jóvenes y adultos mediante la transmisión de valores fundamentales como la disciplina, el respeto, la perseverancia y el autocontrol, consolidándose como una de las instituciones de referencia en el desarrollo de esta disciplina en el nordeste argentino.

Que, en el año 2018 organizó en la Ciudad de Corrientes el "Open Internacional de Taekwondo Unificado", en el Club de Regatas Corrientes, con la participación de más de 1500 competidores provenientes de distintas provincias argentinas y delegaciones internacionales de países como Brasil, Paraguay y Uruguay, constituyéndose en uno de los encuentros deportivos más relevantes del taekwondo en la región y posicionando a la ciudad como sede de competencias de alcance

internacional.

Que, en el año 2022 la Asociación llevó adelante la XXIV edición del Torneo Anual de Taekwondo ITF, en el Club de Regatas Corrientes, con más de 100 participantes de diversas provincias argentinas y delegaciones deportivas de países limítrofes, consolidando un espacio de intercambio competitivo y técnico entre atletas de distintos niveles y fortaleciendo el posicionamiento de la Ciudad de Corrientes dentro del calendario regional e internacional del Taekwondo ITF.

Que, en los días 13 y 14 de septiembre de 2025 organizó en la Ciudad de Corrientes la Copa Internacional “Liga de las Américas” de Taekwondo ITF, en el Club Deportivo Juventus, con la participación de 800 competidores de distintas provincias de la República Argentina y delegaciones internacionales de diversos países del continente, consolidándose como uno de los eventos deportivos de mayor relevancia para la disciplina en la región y fortaleciendo los vínculos deportivos internacionales.

Que, la organización sostenida de torneos regionales, nacionales e internacionales por parte de la Asociación ha contribuido significativamente a posicionar a la Ciudad de Corrientes como sede de eventos deportivos de relevancia dentro del circuito del Taekwondo ITF en el nordeste argentino y en el ámbito internacional, promoviendo el intercambio deportivo entre delegaciones de distintos países y consolidando a la provincia como un espacio de desarrollo, formación y promoción del deporte.

Que, es sumamente importante destacar el trabajo que vienen realizando a lo largo y a lo ancho de nuestra ciudad y provincia, llevando este noble arte a todas las localidades.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

**Declarar de interés a la Asociación Civil Académica Superior de Taekwondo Corrientes**

**ARTICULO 1°:** DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, los 30 años de la Asociación Civil Académica Superior de Taekwondo Corrientes.

**ARTÍCULO 2°:** LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO 3°:** REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....**